

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

001381

DECRETO EXENTO N° _____ /

Secc. 1era.

31 MAR 2014

LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 04 de fecha 01.04.2014, de Secretaria Municipal, mediante el cual se informa que el funcionario don **NELSON CONTRERAS VALENZUELA**, realizara horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **ABRIL (01 AL 04.04.2014)**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 25%, a objeto de cumplir funciones de resguardo de los edificios municipales, en el siguiente horario:

Lunes a Jueves de 17:30 a 21:00 horas
Viernes de 16:30 a 21:00 horas

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal ya individualizado, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **ABRIL (01 AL 04.04.2014)**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 25%, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE



LUIS GUAYENES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.CGC.Mgsn